

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857).

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas: por seis meses 20 idem: por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas: por seis meses 25 idem: por tres meses 15 id.

Se suscribe en la imprenta de los Sres. VDA. DE CIMIANO Y ROIZ, MUELLE, NÚM. 8. El pago de la suscripción será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisadamente al Sr. Gobernador civil. Los anuncios se insertarán a diez céntimos de peseta por línea.

Parte Oficial:

PRESIDENCIA

DEL
CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continuar sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

(Gaceta del día 3 de Agosto.)

Providencias judiciales.

D. CECILIO DEL BARCO É HIDALGO, Juez de primera instancia de este partido de Torrelavega.

Hago notorio: que el día veintisiete del próximo mes de Agosto, á las once de su mañana se sacarán á pública subasta en la Sala de Audiencia, de este Juzgado las fincas siguientes:

Pts. Cts.

- 1.ª La tercera parte de una casa-habitación, radicante en el pueblo de Quijas, barrio de la Pesa, compuesta de planta baja y desvan, señalada con el número cincuenta y seis de gobierno, mide de frente once metros y de fondo diez. Linda por el Este calle pública, Oeste camino peonil, Norte referida calle y Sur casa de esta pertenencia, cuya tercera parte está tasada en doscientas cincuenta pesetas. 250 »
- 2.ª La tercera parte de otra casa en el mismo pueblo de Quijas, sitio de la Pesa, compuesta de planta baja, cuadra y pajar, señalada con el número cincuenta y cinco de gobierno, no

está asegurada de incendios. En esta casa pertenecen á doña Antonia y doña Manuela García Bustamante la cantidad de ciento setenta y cuatro pesetas por herencia de su finada madre. Esta casa con un pedacito de huerta forma una sola finca que linda al Este calle pública, Oeste camino peonil, Sur casa de esta pertenencia y Norte dicho camino, cuya tercera parte se tasó hecha exclusion de la participacion citada de doña Antonia y doña Manuela García, tasada en doscientas cincuenta y nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos. 259 58

3.ª La tercera parte de una tierra labrantia en la mies de Sta. Maria, sitio del Sahuco, cabida de cuatro carros ó sean siete áreas diez y siete centiáreas. Linda al Este tierra de herederos de don Manuel Castro, y por los demás vientos con más de herederos de don Manuel Bustamante, tasada en veinte y seis pesetas sesenta y seis céntimos. 26 66

4.ª La tercera parte de otra tierra en dicha mies, sitio de la Cabaña, cavida de tres carros y medio, ó sean seis áreas veinte y ocho centiáreas. Linda al Este herederos de Francisco Calderon, Oeste D. Manuel Bustamante, Sur otra de Manuel García y Norte otra de Manuel Tagle, tasada en veintitres pesetas treinta y tres céntimos. 23 33

5.ª La tercera parte de

otra tierra en dicha mies, sitio de Solallosa cavida de dos y medio carros ó sean cuatro áreas cincuenta centiáreas. Linda al Este más de Francisco Agnayo, Oeste más de Antonio Igareda, Sur carretera concejil y Norte otra de herederos de Manuela Portilla, tasada en diez y seis pesetas sesenta y seis céntimos. 16 66

6.ª La tercera parte de otra tierra en dicha mies, sitio del Sahuco cavida de dos carros ó sean tres áreas cincuenta y ocho centiáreas. Linda al Norte tierra de doña Vicenta Liaño, Sur herederos de Aniceto García, Este otra de don Manuel Bustamante y Oeste otra de Josefa Campo, tasada en trece pesetas treinta y tres céntimos. 13 33

7.ª La tercera parte de otra tierra en la mies de Santa Maria, sitio de Somas Quijas, cavida de siete carros y medio ó sean trece áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda al Este Manuel Bustamante, Oeste más de Pedro del Campo, Sur camino peonil y Norte más de don Ventura Soto, tasada en cincuenta pesetas. 50 »

8.ª La tercera parte de otra tierra en la mies de Pauso, sitio de Consolacion, cavida de cuatro y medio carros ó sean ocho áreas siete centiáreas. Linda al Norte tierra de Maria Liaño, Oeste más de Manuel Bustamante, Este más de Francisco Huerta y Sur más de

Vicente Saiz, tasada en treinta pesetas. 30 »

9.ª La tercera parte de otra tierra en la mies de Agüera, sitio del Molino cavida de dos carros ó sean tres áreas cincuenta y ocho centiáreas. Linda al Este cerradura, Oeste Manuel García, Norte Manuel Bustamante y Sur carretera concejil, tasada en trece pesetas treinta y tres céntimos. 13 33

10 La tercera parte de otra tierra en la misma mies y sitio de la Arena, cavida de dos y medio carros ó sean cuatro áreas cincuenta y ocho centiáreas, linda al Norte carretera concejil, Sur Antonia Gutiérrez Torcida Oeste herederos de don Juan Bustamante y Este con más de Josefa Campo, tasada en diez y seis pesetas, sesenta y seis céntimos. 16 66

11 La tercera parte de otra tierra labrantia en la mies y pueblo de Barcenaciones cavida de uno y medio carros ó sean dos áreas veintinueve centiáreas linda al Este don Manuel García, Sur Ramon Trueba, Oeste más de Francisco Sierra y Norte más de don Manuel García Villa, tasada en doce pesetas, cincuenta céntimos. 12 50

12 La tercera parte de otra tierra en dicha mies sitio de Somas Quijas, cavida de uno y medio carros ó sean dos áreas sesenta y nueve centiáreas linda al Este con tierra de D. Manuel Gonzalez Bustamante Oeste carretera, Sur más del se-

<p>ñor Marqués de Villatorre y Norte servidumbre, tasada en diez pesetas. 10</p>	<p>veinte y seis pesetas, sesenta y seis centimos. 26 66</p>	<p>de un carro y medio ó sean dos áreas setenta y nueve centiáreas. Linda al Sur, prado de la Capillania de la Guarda, Norte, Manuel Bustamante, Este más de este caudal, Oeste Valentin Sanchez, tasada en siete pesetas cincuenta centimos. 7 50</p>	<p>da al Este y Norte Antonio Bustamante, Oeste Vicenta Liaño y Sur Manuel Bustamante, tasada en cincuenta y tres pesetas, treinta y tres centimos. 53 33</p>
<p>13 La tercera parte de otra tierra en la mies de Viar sitio de Lebrin, cabida de tres carros ó sean cinco áreas treinta y ocho centiáreas, linda al Este con tierra de doña Vicenta Calderon, Oeste otra del Marqués de Villatorre, Sur carretera concejil y Norte más de José Garcia Villa, tasada en veinte pesetas. 20</p>	<p>19 La tercera parte de otra tierra en la Llosa de los Perales cabida de dos carros setenta y cinco centimos ó sean cuatro áreas setenta y dos centiáreas linda al Este tierra de D. Pedro del Campo, Oeste más de D. Manuel Gonzalez Bustamante, Sur más de doña Vicenta Bustamante y Norte herederos de Pedro del Campo, tasada en diez y ocho pesetas cincuenta centimos. 18 50</p>	<p>26 La tercera parte de otro prado en el sitio de Oteron, cabida de un carro ó sea un área setenta y nueve centiáreas, linda al Este, más de Manuel Bustamante, Oeste Maria Liaño, Sur Manuel Garcia y Norte Antonia Bustamante, tasada en cinco pesetas. 5</p>	<p>33 La tercera parte de otro prado en dicha mies sitio del Fresno cabida de tres carros ó sean cinco áreas treinta y ocho centiáreas, linda al Este y Sur Pedro Perez Huerta, Norte Antonio Bustamante, Oeste el mismo, tasada en diez pesetas. 10</p>
<p>14 La tercera parte de otra tierra en la mies de Pauso sitio de la Pella, cabida de dos carros ó sean tres áreas cincuenta y ocho centiáreas, linda al Este con tierra de doña Antonia Bustamante, Oeste otra del Marqués de Villatorre, Sur más de herederos de Francisco Calderon y Norte otra de Bárbara Bustamante, tasada en trece pesetas treinta y tres centimos. 13 33</p>	<p>20 La tercera parte de otra tierra en el mismo pueblo de Quijas, mies de Santa Maria, sitio de las Hazas cabida de dos carros ó sean tres áreas cincuenta y ocho centiáreas, linda al Este, tierra de D. Vicenta Liaño, Oeste y N. más de José Mier y Sur, más de Maria Liaño, tasada en trece pesetas treinta y tres centimos. 13 33</p>	<p>27 La tercera parte de otro prado en dicha mies y sitio cabida de un carro ó sean un área setenta y nueve centiáreas. Linda al Norte prado de Manuel Bustamante, Este el mismo, Sur más de Vicenta Calderon y Oeste Manuel Garcia, tasada en cinco pesetas. 5</p>	<p>34 La tercera parte de otro prado en la mies de Santa Maria, sitio de la Cagea, cabida de dos carros ó sean tres áreas cincuenta y ocho centiáreas, linda al Norte Vicente Calderon, Sur Manuel Bustamante, Oeste Domingo Calderon y Este carretera pública, tasada en diez pesetas. 10</p>
<p>15 La tercera parte de otra tierra en la misma mies y sitio cabida de dos y medio carros ó sean cuatro áreas cuarenta y ocho centiáreas, linda al Este tierra de D. Manuel Bustamante, Oeste otra de Francisca Diaz Teran, Sur más de Aniceto Garcia y Norte más de José Mier tasada en diez y seis pesetas sesenta y seis centimos. 16 66</p>	<p>21 La tercera parte de otra tierra en dicha mies sitio de la Cabaña, cabida de un carro y medio ó sean dos áreas sesenta y nueve centiáreas, linda al Este tierra del Marqués de Villatorre, Oeste más de D. Manuel Gonzalez Bustamante, Sur más de Maria Oria, y Norte más de Domingo Calderon, tasada en diez pesetas. 10</p>	<p>28 La tercera parte de otro prado en dicha mies y sitio cabida de un carro y medio ó sean dos áreas sesenta y nueve centiáreas. Linda al Sur Maria Liaño, Oeste Francisco Aguayo, Este Vicente Gonzalez y Norte Maria Bustamante tasada en siete pesetas cincuenta centimos. 7 50</p>	<p>35 La tercera parte de otro prado en dicha mies sitio de la Cabaña, cabida de dos carros ó sean tres áreas cincuenta y ocho centiáreas, linda al Norte Marqués de Villatorre, Sur Antonio Quijano, Oeste Manuel Tagle y Este más de Manuel Gonzalez Bustamante, tasada en diez pesetas. 10</p>
<p>16 La tercera parte de otra tierra en dicha mies y sitio cabida de cuatro carros ó sean siete áreas diez y siete centiáreas, linda al Este tierra de Vicenta Calderon, Oeste cerradura, Sur otra de don Juan Bustamante y Norte más de José Mier tasada en veinte y seis pesetas, sesenta y seis centimos. 26 66</p>	<p>22 Otra tierra en la mies de Riyarredonda cabida de nueve carros ó sean diez y seis áreas y quince centiáreas, linda al Norte tierra de Maria Liaño, Oeste más de herederos de Francisco Calderon, Sur más de Vicenta Liaño y Este más de Maria Liaño, tasada en sesenta pesetas. 60</p>	<p>29 La tercera parte de otro prado en la mies de Viar, sitio de Oteron, cabida de cuatro y medio carros ó sean ocho áreas siete centiáreas, linda al Este Manuel Gonzalez Bustamante, Oeste Francisco Aguayo, Sur el mismo Bustamante, y Norte más de Maria Liaño, tasada en veinte y dos pesetas, cincuenta centimos. 22 50</p>	<p>36 La tercera parte de otro prado en dicha mies y sitio cabida de cuatro carros ó siete áreas diez y siete centiáreas, linda al Este Manuel Garcia, Oeste Marques de Villatorre, Sur Obra pia de Santillana y Norte Antonio Igareda, tasada con veinte pesetas. 20</p>
<p>17 La tercera parte de otra tierra en la Llosa de Consolacion, cabida de cinco carros ó sean ocho áreas noventa y siete centiáreas, linda al Este con tierra de Francisco Sierra, Oeste más de don Antonio Igareda, Sur cerradura y Norte más de herederos de Diego Huerta, tasada en treinta y tres pesetas treinta y tres centimos. 33 33</p>	<p>23 Otra tierra en dicha mies y sitio cabida de un carro y medio ó sean dos áreas y sesenta centiáreas, linda al Norte tierra de Francisco Teran, Oeste, mas de D. Pedro del Campo, Este, más de herederos de Francisco Calderon y Sur Manuel Bustamante, tasada en diez pesetas. 10</p>	<p>30 La tercera parte de otro prado en dicha mies y sitio cabida de un carro ó sea un área setenta y nueve centiáreas, linda al Este Vicenta Calderon, Norte Vicente Gonzalez, Oeste Manuel Castro y Sur herederos de Francisco Gutierrez tasada en cinco pesetas. 5</p>	<p>37 La tercera parte de otro prado en dicha mies sitio de Somas Quias, cabida de cinco carros ó sean ocho áreas noventa y siete centiáreas, linda al Norte Maria Liaño, Sur José Mier, Oeste cerradura y Este herederos de Francisco Calderon, tasada en veinticinco pesetas. 25</p>
<p>18 La tercera parte de otra tierra en dicha mies de Pauso, cabida de cuatro carros ó sean siete áreas diez y siete centiáreas linda al Este con tierra del Marqués de Villatorre, Oeste más de José Garcia Villa, Sur más de Antonio Igareda y Norte más de Vicenta Bustamante, tasada en</p>	<p>24 La tercera parte de un prado en la mies y sitio de Viar, cabida de seis carros ó sean once áreas cincuenta y seis centiáreas, linda al Norte, carretera, S. la Capillania de la Guarda, Este, Manuel Bustamante y Oeste, D. Petra Gonzalez, tasada en 30 pesetas. 30</p>	<p>31 La tercera parte de otro prado en el sitio de la Sierra, cabida de seis carros ó sean once áreas cincuenta y seis centiáreas, linda al Este más de Francisco Peña, Norte Pedro Campo, Sur Francisco Costa y Oeste terreno comun, tasada en cuarenta pesetas. 40</p>	<p>38 La tercera parte de otro prado en dicha mies y sitio, cabida de tres carros ó sean cinco áreas treinta y ocho centiáreas. Linda al Oeste cerradura, Norte Antonio Igareda, Sur Manuel Garcia, Este Josefa del Campo, tasada en quince pesetas. 15</p>
<p>19 La tercera parte de otra tierra en la mies de Pauso, cabida de cuatro carros ó sean siete áreas diez y siete centiáreas linda al Este con tierra del Marqués de Villatorre, Oeste más de José Garcia Villa, Sur más de Antonio Igareda y Norte más de Vicenta Bustamante, tasada en</p>	<p>25 La tercera parte de otro prado en dicha mies de Viar, cabida</p>	<p>32 La tercera parte de otro prado en el sitio de las Alceras cabida de ocho carros ó sean catorce áreas treinta y cuatro centiáreas, lin-</p>	<p>39 La tercera parte de otro prado en la mies de Santa Maria, sitio de los cocinos, cabida de dos carros ó sean tres áreas cincuenta y ocho centiáreas. Linda al Este y Oeste Manuel Gonzalez, Sur y Norte José Fernandez, tasada en diez pesetas. 10</p>
<p>20 La tercera parte de otra tierra en la mies de Pauso, cabida de cuatro carros ó sean siete áreas diez y siete centiáreas linda al Este con tierra del Marqués de Villatorre, Oeste más de José Garcia Villa, Sur más de Antonio Igareda y Norte más de Vicenta Bustamante, tasada en</p>	<p>26 La tercera parte de otra tierra en la Llosa de los Perales cabida de dos carros setenta y cinco centimos ó sean cuatro áreas setenta y dos centiáreas linda al Este tierra de D. Pedro del Campo, Oeste más de D. Manuel Gonzalez Bustamante, Sur más de doña Vicenta Bustamante y Norte herederos de Pedro del Campo, tasada en diez y ocho pesetas cincuenta centimos. 18 50</p>	<p>33 La tercera parte de otro prado en el sitio de Oteron, cabida de un carro ó sea un área setenta y nueve centiáreas, linda al Este, más de Manuel Bustamante, Oeste Maria Liaño, Sur Manuel Garcia y Norte Antonia Bustamante, tasada en cinco pesetas. 5</p>	<p>40 La tercera parte de</p>

<p>otro prado en la mies de Riva redonda, sitio del Pozo, cabida de dos y medio carros ó sean cuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda al Sur Antonio Bustamante, Norte y Oeste Antonio Igareda, Este cerradura, tasada en ocho pesetas treinta y tres centimos 8 33</p>	<p>deros de don Francisco Gutierrez Calderon, Oeste más de Jose Fernandez y Sur más del Marqués de Villatorre, tasada en diez pesetas. 10</p>	<p>cuenta centimos. 12 50</p>	<p>centiáreas, contiene dos robles y dos castaños, linda Este y Norte, más de Vicenta Martínez, Sur más de José Bustamante y O. más de Julian Borrego, tasada en seis pesetas sesenta y seis centimos. 6 66</p>
<p>41 La tercera parte de otro prado en la misma mies y sitio, cabida de ocho carros ó sean catorce áreas treinta y dos centiáreas. Linda al Este más de Antonio Bustamante, Oeste más de herederos de Francisco Gutierrez Calderon, Norte Ventura Soto y Sur más de este caudal, tasada en cuarenta pesetas. 40</p>	<p>47 La tercera parte de una rozada en el sitio del Pernal de dicho pueblo de Quijas, cabida de cinco carros ó sean ocho áreas noventa y seis centiáreas. Linda al Este y Sur más de don Francisco Fernandez de la Vega, Oeste más de Antonia Bustamante y Norte cerradura, tasada en diez y seis pesetas sesenta y seis centimos 16 66</p>	<p>53 La tercera parte de un terreno erial en el sitio de Solallosa, cabida de tres y medio carros ó sean seis áreas veintiocho centiáreas, linda al Oeste, carretera nacional, Sur, un juego de bolos, Este, cerradura y Norte, terreno comun, tasada en veintinueve pesetas diez y siete centimos. 29 17</p>	<p>60 La tercera parte de otra plaza con cuatro robles en dicho pueblo de Quijas, sitio del Chucurro cabida de dos y medio carros ó sean cuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas, linda Oeste más de D. Manuel Garcia, Este más de Juan Bustamante Sur más de D. Valentin Sanchez y Norte más de doña Vicenta Martínez, tasada en seis pesetas, sesenta y seis centimos. 6 66</p>
<p>42 La tercera parte de otro prado en el mismo sitio, cabida de dos carros ó sean tres áreas cincuenta y ocho centiáreas. Linda al Sur Pedro del Campo, Norte Marqués de Villatorre, Oeste Maria Liaño y Este Francisco Soto, tasada en diez pesetas 10</p>	<p>48 La tercera parte de un prado en dicho pueblo, sitio de los Bustamantes, cabida de doce carros ó sean veintinueve áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda al Oeste y Norte más de don Manuel Bustamante, Este más de don José Bustamante y Sur cerradura, tasada en cuarenta pesetas. 40</p>	<p>54 La tercera parte de otro terreno erial en el sitio de Sopellejas, cabida de doce carros ó sean veintinueve áreas cincuenta y tres centiáreas, linda Este, Manuela Garcia, Norte cerradura, Oeste, Manuel Garcia y Sur más de Francisco Monasterio, tasada en diez pesetas. 10</p>	<p>61 La tercera parte de otra plaza en repetido pueblo sitio de la Cuesta con siete robles y siete castaños cabida de seis carros ó sean diez áreas setenta y seis centiáreas, linda al Este herederos de Amalia González Bustamante, Sur D. Francisco Sierra, Oeste carretera y Norte más de Valentin Sanchez, tasada en veinte y tres pesetas, treinta y tres centimos. 23 33</p>
<p>43 La tercera parte de otro prado en la mies de Viar, sitio de Las Torcas, cabida de un carro y medio ó sean dos áreas setenta y dos centiáreas. Linda al Sur herederos de Francisco Gutierrez Calderon, Norte con los de Manuel Saiz Calderon, Oeste los de José Sierra y Este más de los de don Manuel Bustamante, tasada en siete pesetas cincuenta centimos. 7 50</p>	<p>49 La tercera parte de otro prado en el mismo sitio, cabida de cinco carros trescientos ochenta y cinco pies ó sean nueve áreas veinte y siete centiáreas. Linda al Oeste don José Bustamante, Sur cerradura, Este don Antonio Igareda y Norte Capellania de la Guarda, tasada en veinte y cinco pesetas sesenta y seis centimos 25 66</p>	<p>55 La tercera parte de una plaza en dicho pueblo de Quijas, sitio de Boquerizo, cabida de doce carros ó sean veintinueve áreas cincuenta y tres centiáreas, contiene diez y siete castaños viejos, linda al Este don Juan Bustamante, N. y Sur más de D. Valentin Sanchez, Oeste, el Rio Saja, tasada en veintiocho pesetas treinta y tres centimos. 28 33</p>	<p>62 La tercera parte de otra plaza con cinco robles y dos castaños en dicho pueblo sitio de la Pella cabida de dos carros ó sean tres áreas cincuenta y ocho centiáreas, linda al Este más de Francisco Gutierrez, Sur el mismo, Oeste y Norte Valentin Sanchez, tasada en once pesetas, sesenta y seis centimos. 11 66</p>
<p>44 La tercera parte de otro prado en la misma mies, sitio de la Pedreja, cabida de cuatro carros ó sean siete áreas diez y siete centiáreas. Linda al Este más de Francisco Gonzalez, Oeste más de Ana Maria Gutierrez, Sur más de José Mier y Norte más de Antonio Igareda, tasada en veinte pesetas 20</p>	<p>50 La tercera parte de otro prado en referido pueblo y mies de Quintana, cabida de cinco carros ó sean ocho áreas noventa y siete centiáreas, linda al Norte más de D. Manuel Garcia, Este más de D. Antonio Igareda Oeste, más de D. José Villanueva y Sur, más de D. José Sierra, tasada en veinticinco pesetas. 25</p>	<p>56 La tercera parte de otra plaza en el mismo término y sitio cabida de diez carros ó sean diez y siete áreas noventa y cuatro centiáreas, contiene diez castaños y dos robles, linda al Este, Norte y Sur, más de D. Juan Bustamante y Oeste el Rio Saja, tasada en veinte pesetas. 20</p>	<p>63 La tercera parte de otra plaza con cuatro robles y seis castaños en dicho pueblo sitio de Abortal, cabida de ocho carros ó sean catorce áreas treinta y cinco centiáreas, linda al Este más de Manuel Bustamante, Sur herederos de Manuel Losada, Oeste más de Francisco Calderon y Norte mies comun, tasada en diez y seis pesetas, sesenta y seis centimos. 16 66</p>
<p>45 La tercera parte de otro prado en la Llosa de Naveja, cabida de nueve y medio carros ó sean diez y siete áreas cinco centiáreas. Linda al Oeste cerradura, Norte más de don Juan Diaz Bustamante, Este herederos de don Francisco Soto y Sur el mismo, tasada en treinta y nueve pesetas cincuenta y ocho centimos. 39 58</p>	<p>51 La tercera parte de otro prado en la Llosa de la Rozada, cabida de cinco y medio carros ó sean nueve áreas ochenta y siete centiáreas, linda al Sur, y Oeste, con cerradura, Norte más de Josefa Campo, y Este, más de Antonio Bustamante, tasada en veintisiete pesetas cincuenta centimos. 27 50</p>	<p>57 La tercera parte de otra plaza en dicho término sitio del Tocial de Agüera, con ocho robles y tres castaños, cabida de nueve carros ó sean diez y seis áreas quince centiáreas, linda al Este, y Sur monte comun, Norte más de Francisco Sierra y O. más de Manuel Gonzalez Bustamante, tasada en veinticinco pesetas. 25</p>	<p>64 La tercera parte de otra plaza con un roble y un castaño en dicho pueblo sitio de Escabias, cabida de dos y medio carros ó sean cuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas, linda al Este más de esta pertenencia, Sur carretera, Norte más de Manuel Garcia y Oeste más de Manuel Gonzalez Bustamante, tasada en cuarenta pesetas, diez y siete centimos. 40 17</p>
<p>46 La tercera parte de otro prado en la Llosa de Caroncha, cabida de dos carros ó sean tres áreas cincuenta y ocho centiáreas. Linda al Este y Norte here-</p>	<p>52 La tercera parte de otro prado en la misma Llosa, cabida de dos carros ó sean cuatro áreas cuarenta y siete centiáreas, linda al Sur, más de herederos de doña Maria Bustamante, Norte, cerradura, Oeste cerradura y Este, más de Francisco Sierra, tasada en doce pesetas cin-</p>	<p>58 La tercera parte de otra plaza en dicho término sitio de Alsar de Agüera con tres robles y veintisiete castaños, linda al Este, y Sur la mies comun, Oeste, más de Vicenta Calderon, Norte más de Juan Bustamante, cabida de veinte carros ó sean treinta y cinco áreas ochenta y nueve centiáreas, tasada en cincuenta pesetas. 50</p>	<p>65 La tercera parte de</p>

otra tierra con un roble y dos castaños en dicho pueblo, sitio bajo los Perales, cabida de dos carros ó sean tres áreas cincuenta y ocho centiáreas, linda al Este carretera, Sur más de José Bustamante, Oeste y Norte más de don Francisco Sierra, tasada en cinco pesetas 5

66. La tercera parte de otra plaza con siete robles y dos castaños en repetido pueblo y sitio de la Cocina, cabida de dos carros y medio ó sean cuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas, linda al Este cerradura de la mies, Sur más de don Antonio Igareda, Norte y Oeste más de Vicente Bustamante, tasada en quince pesetas 15

67. La tercera parte de otra plaza con veinte y tres robles y quince castaños en el mismo pueblo, sitio la Llosa de Naveda, cabida de nueve carros ó sean diez y seis áreas quince centiáreas linda al Este herederos de Francisco Soto, Sur el mismo, Norte más de Juan Bustamante y Oeste terreno comun, tasada en sesenta y tres pesetas, treinta y tres centimos 63 33

68. La tercera parte de otra plaza con dos robles y cinco castaños en dicho pueblo, sitio de los Perales cabida de tres carros ó sean cinco áreas treinta y ocho centiáreas, linda al Este y Sur Francisco Aguayo, Oeste don Valentin Sanchez Norte carretera pública, tasada en doce pesetas 12

69. La tercera parte de otra plaza con dos robles y dos castaños en dicho pueblo, sitio del Cagal, cabida de dos carros ó sean tres áreas cincuenta y ocho centiáreas, linda al Este y Sur Vicente Martinez, Oeste Manuel Garcia y Norte cerradura, tasada en seis pesetas sesenta y seis centimos 6 66

70. La tercera parte de otra plaza en el sitio de Entrecameras con seis castaños cabida de tres carros ó sean cinco áreas, treinta y ocho centiáreas, linda al Este y Sur herederos de Francisco Gutierrez Calderon, tasada en seis pesetas sesenta y seis centimos 6 66

71. La tercera parte de otra plaza con cinco castaños en el sitio de Locadorio, cabida de cuatro carros ó sean siete áreas diez y siete centiáreas, linda al Este monte comun, Sur herederos de Juan Busta-

manente, Oeste Valentin Sanchez y Norte Francisco Sierra, tasada en ocho pesetas treinta y tres centimos 8 33

72. La tercera parte de un helguero que contiene tres robles y cinco castaños en el sitio de Bonzas cabida de doce carros ó sean veinte y un áreas y cincuenta y tres centiáreas, linda al Este María Liaño, Oeste y Sur monte comun y al Norte Vicenta Liaño tasada en trece pesetas treinta y tres centimos 13 33

73. La tercera parte de otra plaza con cinco robles y cinco castaños cabida de seis carros ó sean diez áreas setenta y seis centiáreas, linda al Este Francisco Calderon, S. Vicente Martinez Norte y Oeste José Fernandez tasada en diez y seis pesetas sesenta y seis centimos 16 66

74. La tercera parte de un helguero en el sitio de Remolino cabida de tres carros ó sean cinco áreas treinta y ocho centiáreas, linda al Este y Sur más de José Perez Velez Oeste y Norte sierra comun, tasado en tres pesetas treinta y tres centimos 3 33

75. La tercera parte de un prado en el pueblo de Quijas, sitio de Riva redonda, cabida de un carro ó sean un área setenta y nueve centiáreas, linda al Sur María Liaño, Norte herederos de Francisco Calderon, Este José Fernandez y Oeste más de esta pertenencia, tasada en cinco pesetas 5

76. La tercera parte de otro prado en dicho sitio cabida de cuatro carros ó sean siete áreas diez y seis centiáreas, linda al Este, Pedro del Campo, Oeste Sur y Norte José Gutierrez, tasada en veinte pesetas 20

77. La tercera parte de otro prado en dicho pueblo mies y sitio de Pauso, cabida de dos carros ó sean tres áreas cincuenta y ocho centiáreas, linda al Este Marqués de Villatorre, Oeste Manuel Garcia, Norte y Sur más de esta pertenencia, tasada en diez pesetas 10

78. La tercera parte de otro prado con diez robles en la cerradura y uno fuera en dicho pueblo sitio de la Llosa de Consolación, cabida de dos carros ó sean tres áreas cincuenta y ocho centiáreas, linda al Sur y Oeste Francisco Peña, Norte José Mier, Este, Amalia Gonzalez Diaz, tasada en 30 pesetas

sesenta y seis centimos 30 66

79. La tercera parte de otro prado en el sitio de Remolino, cabida de treinta carros ó sean cincuenta y tres áreas ochenta y cuatro centiáreas, linda al Este Francisco Peña Norte mies comun, Oeste cerradura, Sur Arroyo, dicho prado está rodeado de terreno arbolado y contiene veintidos robles de construcción, sesenta y uno nuevos, trece castaños viejos, doce nuevos y doce plátanos tasada en doscientas trece pesetas treinta y tres centimos 213 33

80. La tercera parte de otro prado en la mies de Quintana, cabida de dos carros ó sean tres áreas cincuenta y ocho centiáreas, linda al Sur herederos de Úrsula Bustamante, Oeste herederos de José Garcia, Norte Valentin Sanchez, Este, Ramon Alcalde, tasada en diez pesetas 10

81. La tercera parte de otro prado en dicho sitio cabida de un carro ó sean un área setenta y nueve centiáreas, linda al Oeste herederos de G. Calderon, Norte el mismo Este Valentin Sanchez Sur Antonio Portilla, tasada en cinco pesetas 5

82. La tercera parte de otro prado en dicho sitio cabida de dos carros cincuenta centimos ó sean cuatro áreas cuarenta y siete centiáreas, linda al Este Juan Bustamante, Norte José Bustamante, Oeste Marqués de Villatorre y Sur Antonia Bustamante, tasada en diez pesetas 10

83. La tercera parte de otro prado sitio de la Rozada, cabida de cinco carros ó sean nueve áreas ochenta y siete centiáreas, linda al Este Pedro del Campo, Oeste Marqués de Villatorre, Norte y Sur más de esta pertenencia, tasada en quince pesetas 15

84. La tercera parte de otro prado en la mies de Viar sitio de Requeso, cabida de nueve carros ó sean diez y seis áreas quince centiáreas. Contiene diez y seis castaños, linda por el Oeste Vicente Calderon, Sur Francisco Gonzalez, Norte cerradura y Este Vicente Garcia, tasada en sesenta y seis pesetas, sesenta y seis centimos 66 66

Total 2332 67

Cuya tercera parte de los bienes expresados corresponden á doña Elisa Garcia Barrio y Diaz, domiciliada

en Santander y se venden para pagar cantidad de reales que adeuda á don José Macho Pacheco vecino de Camapuzano, advirtiendo que se sacan á subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. Dado en Torrelavega á treinta y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.—Cecilio del Barco.—P. S. M. Felipe R. Salazar.

Anuncios particulares

LA UNIVERSAL.
 IMPRESOS PARA AYUNTAMIENTOS Y JUZGADOS MUNICIPALES.
FEDERICO VILLA GARCÍA
 19 RIVERA 19
 SANTANDER.

El dueño de este establecimiento pone en conocimiento de su numerosa clientela se ha trasladado del local que ocupaba en la calle de la Blanca á otro de la Rivera núm. 19, donde sigue ocupándose de los mismos asuntos que lo hacia en el anterior, y ofrece toda clase de modelación para los diferentes trabajos, que tienen que llevar á cabo dichas corporaciones. En el mismo local, queda instalada la antigua Agencia de Negocios, bajo la dirección de dicho Sr. Villa.

AVISO.

Los Sres. Secretarios de Ayuntamiento que se hallan en desahucio cubierto con la Administración de el BOLLIN OFICIAL por inserción de anuncios en el mismo, tendrán la bondad de remitir el importe en sellos de franqueo ó del modo que mejor les convenga.

CARGAMENTO DE MAIZ DEL DANUBIO.

Llegó el vapor «Honor» con cuarenta mil fanegas de maiz amarillo de donde superior igual al del pais en precios son muy arreglados. Dirijase los pedidos en Santander don Leandro Hermosilla, Plaza Principe núm. 5 almacen.

Imp. Viuda de Cimiano y Roiz MUELLE 8.